

ACTA N° 153

En la ciudad de Puerto Madryn a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil seis, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Ricardo Alfredo CASTRO, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Andrés MARINONI, Carlos Serafín MARGARA, Fernando Salvador Luis ROYER, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA y Silvia Leonor ZALAZAR, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.-----

----Abierta la sesión, el Presidente informa sobre la ausencia de los Consejeros Daniel Rebagliati Russell y Jorge Amado Gutiérrez, por razones de salud y del Consejero Martín Iturburu Moneff, por encontrarse fuera del país, lo que se aprueba por unanimidad.-----

----También comunica que el Consejero Omar Jesús Castro, por razones laborales se va a incorporar a la sesión en el día de mañana, lo que también se aprueba por unanimidad.-----

----Seguidamente, el Presidente da lectura al orden del día dispuesto en la convocatoria y propone la incorporación de nuevos temas. Como N° 7°) Tratamiento y resolución del informe final del Consejero Instructor en la causa caratulada: “Superior Tribunal de Justicia del Chubut s/Denuncia contra Jueza de Paz Titular de Buen Pasto” (Expte. N° 78/06 C.M.), que fuera pospuesto de la sesión anterior. 8°) Designación de la Dra. Andrea Silvia BUOSI, para el cargo de Defensor Público – especialidad civil y de familia - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, que obtuviera el acuerdo legislativo correspondiente. 9°) Designación de la Dra. Gabriela Alexia LÓPEZ, para el cargo de Asesor de Familia e incapaces de la ciudad de Rawson, que obtuviera el acuerdo legislativo correspondiente. 10°) Designación del Dr. Javier Enrique Reuther, para el cargo de Defensor Público – especialidad penal – de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, que obtuviera el acuerdo

legislativo correspondiente. 11º) Contribución a Escuela de Trevelin para viaje de estudios de alumnos. Todo lo que se aprueba por unanimidad.-----

----Acto seguido y a los fines de no retrasar los concursos dispuestos para el día de la fecha, se convoca a los postulantes para el cargo de Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción N° 4 de la ciudad de Puerto Madryn (punto 3º del orden del día), presentándose los siguientes postulantes: Dr. Enrique Mauricio HABER, Patricia Susana ASARO y Gustavo Daniel CASTRO, quienes completan la documentación exigida reglamentariamente, exhiben el título original de abogado, los que una vez revisados por los Consejeros son restituidos a cada uno de ellos y llenan de puño y letra la declaración jurada respectiva.-----

----Acto seguido el Presidente dispone el sorteo de los temas escritos sobre los que deberán efectuar dicha producción, resultando el N° UNO (1), por lo se hace entrega a los postulantes del trabajo, quienes se trasladarán a una sala contigua con la Dra. Zulema Décima a tales fines.-----

----También se sortea el tema sobre el que expondrán coloquialmente, resultando el N° 3. TEMA III: a) El testimonio y la pericia como medios de prueba en el Código Procesal Penal. b) Defensa en juicio y debido proceso. Normas legales y constitucionales. c) Delitos contra las personas. D) Concursos de delitos: relación con la garantía del ne bis in idem y la cosa juzgada. e) Atribuciones, facultades, deberes y obligaciones del Juez de Instrucción en Chubut. f) Código de Ética en el ejercicio de la abogacía en la Pcia. Del Chubut- Ley 4558.-----

----Finalmente se sortea el orden de exposición, resultando como N° 1: Dra. Patricia Susana ASARO, N° 2: Dr. Enrique Mauricio HABER y N° 3: Gustavo Daniel CASTRO.-----

----Continuando la sesión, el Presidente propone tratar las designaciones que corresponden a los puntos 8º), 9º) y 10º) del orden del día, en razón que existe una urgencia para ponerlos en funciones.-----

----Designación de la Dra. Andrea Silvia BUOSI, para el cargo de Defensor Público- especialidad civil y de familia- de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, que obtuviera el acuerdo legislativo

correspondiente, lo que se aprueba por unanimidad.-----

----Designación de la Dra. Gabriela Alexia LÓPEZ, para el cargo de Asesor de Familia e Incapaces de la ciudad de Rawson, que obtuviera el acuerdo legislativo correspondiente, lo que se aprueba por unanimidad.-----

----Designación del Dr. Javier Enrique REUTER, par el cargo de Defensor Público- especialidad penal- de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, que obtuviera el acuerdo legislativo correspondiente, lo que se aprueba por unanimidad.-----

----En este instante el Consejero Ventura pide la palabra y manifiesta que quiere exponer en referencia a la nota que presentara al Consejo de la Magistratura la Dra. Mengual Lozano y da lectura a la misma. Alude a que se entera extraoficialmente de la nota y que como empleado público tiene la obligación de vindicarse (art. 68 de la Constitución Provincial), razón por la cual ha remitido a la citada profesional un telegrama para que ratifique o rectifique sus dichos, habiendo la misma ratificado los mismos, por lo que en los plazos pertinentes la va a querellar. Advierte que en este caso se ha pasado al terreno familiar y no lo puede aceptar. Se la efectúa una aclaración respecto al trámite que se le dio a la nota, incorporándola al orden del día de la sesión de Trevelin y entregando una copia a todos los Consejeros presentes y remitida al Consejero Ventura a través del Ex – Consejero Jorge Williams, dada que no había participado de la sesión por razones de salud. Humphreys y Rizzotti manifiestan que debieron haberse solidarizado por el Consejero por lo que le piden disculpas. Ricardo Castro entiende que la Dra. Mengual Lozano vive presentando denuncias de todo tipo en Esquel y que debería expedirse es ese sentido el Consejo, por lo que mociona que se produzca una declaración de repudio del organismo. Rizzotti considera que no hay que contestar por ser absurda la presentación. Margara adhiere a lo dicho por Rizzotti. Humphreys cree que una defensa del Cuerpo puede ser considerada como corporativa. Oribones entiende que Ventura esta recorriendo el camino legal correcto. Se pone a votación la moción de hacer una declaración de repudio, votando por la afirmativa el Consejero Ricardo Castro y por la negativa los restantes Consejeros.-----

----Seguidamente se comienza con el tratamiento del punto 2º) del orden del día, que consiste en el tratamiento de la impugnación efectuada por Graciela Yolanda Quevedo a la postulación de la Sra. Viviana Marcela Melo, para el cargo de Juez de Paz Primer Suplente de la localidad de Gaiman. Se hace pasar sucesivamente a la impugnante e impugnada, quienes dan las explicaciones que consideran pertinentes. La Sra. Melo presenta certificados de servicios a su nombre que acreditan estar domiciliada en la localidad de Gaiman. Mairal considera que la Constitución ha sido muy sabia al fijar el domicilio del Juez de Paz en el departamento. Que en cuanto al concepto de vecindad, la norma no fija tiempo de residencia, por lo que interpreta que la impugnación debe ser rechazada. Humphreys se adhiere en el sentido de que debe ser rechazada. Ricardo Castro coincide con este mismo criterio, así como Rizzotti. Oribones lee la ley 4086 en el aspecto relativo a que debe favorecerse la participación de postulantes en los Concursos que realiza el Consejo. Ricardo Castro expresa que en su criterio el conocimiento de la ciudad tiene su valor. Humphreys entiende que los usos y costumbres ciudadanos son distintos según cada centro urbano y esto hace variar el criterio de solución. Puesta a votación la moción de rechazar la impugnación formulada contra Viviana Marcela Melo, se aprueba por unanimidad.-----

----A continuación se comienza con el tratamiento del punto 6º) del orden del día, que consiste en realizar las entrevistas evaluativas a las postulantes inscriptas para el cargo de Juez de Refuerzo para el Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes de Comodoro Rivadavia. Se presenta unicamente la Dra. Margarita Susana PFISTER, quién exhibe el título original de abogada, el que una vez revisado por los Consejeros es restituido a la letrada.-----

----La evaluada es interrogada sobre distintos temas que hace a su actividad como empleada judicial y Auxiliar Letrada, dando las respuestas correspondientes a las preguntas que le realizan los Consejeros.-----

----Puesta a votación la moción de designar a la Dra. Margarita Susana PFISTER, como Juez de Refuerzo para el Juzgado Penal y Contravencional

de Niños y Adolescentes de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, lo que se aprueba por unanimidad, debiendo dictarse la Acordada pertinente.-----

----Acto seguido luego de un breve cuarto intermedio, se comienza con el tratamiento del punto 1º) del orden del día, que consiste en el informe de presidencia. El Presidente comunica que se ha dispuesto la designación del personal temporario para el segundo semestre del año, aunque estableciéndose plazos diferentes, para algunos de cuatros meses y otros de seis meses. Que esta diferencia ha obedecido a algunas observaciones operativas que deben ser perfeccionadas, lo seguramente así va a ser. Explica que los sueldos del personal, que tienen como referencia las categorías del personal del Poder Judicial, han sido equiparados según los incrementos que obtuvieran en este años los empleados Judiciales. Que el cargo que no había sido cubierto hasta el presente (maestranza), han sido entrevistadas dos personas para ello y será designada a partir del mes de agosto una estudiante de Derecho. También comunica que se avanzó en el tema digitalización luego del informe que efectuara el Consejero Ricardo Castro y las averiguaciones del Consejero Humphreys, lo que se va a instrumentar a la brevedad, aunque llevará un tiempo que se estima hasta fin de año. Informa que el primero de julio con motivo de que el Consejo cumple el undécimo aniversario, se va a sacar una salutación para los Consejeros y Ex – Consejeros. También refiere a un correo electrónico que recibiera sobre la designación del Dr. Früchtenicht, de un tal Pedro Enrique Martínez, donde acompañaba parte de un documento sobre la investigación relativa al tema del lavado de dinero, en el que figuraba en un listado incorporado al mismo. Que le escribió por la misma solicitándole precisiones y mayores datos y simplemente obtiene la forma de ingresar al informe. Que a raíz de ello se comunicó con el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Legislatura, Diputado Karamarko y le envió el documento y le solicitó al Consejero Ventura que a través de la organización sindical viera de obtener mayor información, siendo el resultado negativo. Que también remitió una nota al Diputado citado y se

comunicó con el Diputado Irani para ponerlo al tanto de ello. Que la Comisión de Asuntos Constitucionales remitió nuevamente al Consejo el Pliego para una nueva evaluación. Que no siendo de competencia del Consejo un nuevo tratamiento, se remitió por parte del Consejero Subrogante Omar Jesús Castro a la Legislatura para el tratamiento y resolución del Pliego. Que el postulante ha presentado nota al Consejo y un recurso de Habeas Corpus. Informa que se sigue haciendo la difusión de los concursos en distintos diarios del país. Que respecto de los concursos en trámite se hace entrega de la tabla consignando los datos pertinentes y se propone la última semana de agosto para realizar el próximo concurso en Comodoro Rivadavia. Sugiere al Dr. Binder y Dra. Falbo, pero espera nuevas propuestas de los restantes Consejeros. Relativo al tema evaluación, considera que deben suspenderse las de los Dres. Moisés y Zacchino hasta que finalicen las actuaciones sumariales que se están realizando, lo que se aprueba por unanimidad. Finalmente se hace entrega de la tabla de sumarios en trámite y cada Consejero encargado de la investigación explica sobre el avance de las mismas.-----

----Se inicia el tratamiento del punto 11º) del orden que consiste en un pedido de la Escuela 705 de la localidad de Trevelin que facilitara las instalaciones del colegio y las computadoras para que se realicen los escritos en el concurso realizado en la misma, que consiste en la colaboración económica para la realización de un viaje programado como parte de las actividades curriculares al Parque Nacional Los Alerces. Que si bien no existe nota peticionándolo, la dirección de la Escuela ha solicitado que el Consejo de la Magistratura, dentro de sus posibilidades colabore con los alumnos de 4ºto. y 5ºto. año para que puedan realizar dicho viaje de estudios. Que no existen partidas presupuestarias destinadas a tal fin, pero conforme lo informado por el Sr. Presidente los costos de alquileres de computadoras para llevar a cabo el concurso para Juez de Cámara de Esquel, fueron ahorrados atenta la colaboración prestada por la referida Institución, que el desinterés de la misma, las condiciones de necesidad y el fin para el que se solicita colaboración, amerita que se autorice al Sr.

Presidente a solventar los gastos de traslado hasta un monto de pesos mil trescientos (\$ 1.300), por esta única vez.-----

----Finalmente con la ausencia del Consejero Rizzotti, se comienza con el tratamiento del punto 7º) del orden del día, que consiste en el tratamiento del informe final del Consejero Instructor en la causa caratulada: “Superior Tribunal de Justicia del Chubut s/Denuncia contra Jueza de Paz Titular de Buen Pasto” (Expte. N° 78/06 C.M.), que fuera pospuesto en la sesión anterior. El Consejero Ricardo Castro hace suyo el informe del Instructor, el que es de conocimiento de todos los Consejeros y solicita sea remitido con esos fundamentos al Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia y que en base a lo dispuesto por el art. 25 de la Ley N° 4461, al existir circunstancias graves que se han investigando y está investigando la Justicia Penal, se solicite a este organismo la suspensión de la Funcionaria, lo que se aprueba por unanimidad.-----

----En este acto el Presidente invita a participar de la conferencia que brindará el Dr. Fabián Celiz en este mismo recinto y dispone un cuarto intermedio hasta el día 29 de junio a las 9 horas.-----

----Reiniciada la sesión con la ausencia momentánea del Consejero Mairal, que por razones médicas ha tenido que posponer su participación para más tarde y la incorporación del Consejero Omar Castro, se comienza con el tratamiento del punto 5º) del orden del día, que consiste en celebrar las oposiciones correspondientes al concurso para el cargo de Juez de Paz Primer Suplente de la localidad de Gaiman.-----

----Se hace pasar a los postulantes, siendo los Sres. Jorge Oscar LECCESE, Viviana Marcela MELO y Graciela Yolanda QUEVEDO. Se advierte que la Sra. Viviana Marcela MELO, no cuenta con el certificado del Registro Nacional de reincidencia actualizado, por lo que se otorga un plazo hasta la oportunidad de la entrevista personal para presentarlo, caso contrario quedará fuera de concurso, lo que acepta la concursante.-----

----Se procede al sorteo del tema escrito, resultando el N° 1 (UNO). También al tema sobre el que deberán exponer coloquialmente, resultando el N° 5. TEMA V: a) Ley 4113 de marcas y señales. Decreto 48/99.

Requisitos y trámites para la obtención de una marca y una señal. b) Código contravencional. Ley contravencional. Bienes jurídicos protegidos. Disposiciones referentes a la etapa del juicio. c) Ley 4685. Decreto 1893. Trámite para la inscripción de adopciones simples y plenas. d) Ley 24193 de transplante de órganos. Trámite para recabar la manifestación de voluntad. E) El deber de protección de los DD.HH en la actividad judicial.--

----Finalmente se sortea el orden de exposición, siendo el N° 1 Jorge Oscar LECCESE, N° 2 : Viviana Marcela MELO y N° 3: Graciela Yolanda QUEVEDO.-----

----Acto seguido se comienza con los coloquios para el cargo de Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción N° 4 de la ciudad de Puerto Madryn.-----

----Se incorporan los juristas invitados, Dres. Fabián Celiz y Benjamín Sal Llargués y se conforma la comisión examinadora integrada por los Consejeros Sergio María Oribones, Aramis Ventura y Franklin John Humphreys, ante quienes exponen y son interrogados los postulantes sobre el tema sorteado. En el mismo orden se prestan a las entrevistas personales, donde son interrogados sobre temas profesionales, laborales, familiares y de distinta índole.-----

----Se produce un cuarto intermedio hasta las quince horas.-----

----Reanudada la sesión, se comienza con el tratamiento del punto 4º) del orden del día, que consiste en la realización del concurso para seleccionar Procurador Fiscal (Fiscal General) de la ciudad de Trelew.-----

----Se hace pasar a los postulantes, presentándose los Dres. Mirta del Valle MORENO, Enrique Mauricio HABER y Marcos Manuel URRUTY, quienes completan la documentación exigida reglamentariamente, exhiben el título original de abogado el que una vez revisado por los Consejeros es restituido y completan la declaración jurada correspondiente.-----

----Se procede al sorteo del trabajo práctico, resultando desinsaculado el N° 2 (DOS). También se hace el correspondiente al tema sobre el que expondrán coloquialmente, siendo el N° 1. TEMA I: a) El diseño constitucional del proceso penal. Rol del Juez y de los Ministerios Públicos.

b) Garantías y principios procesales involucrados. c) Funciones del Ministerio Público Fiscal. Su diseño, principios y reglas de actuación. d) Régimen penal de la minoridad. Decreto Ley 22.278. Modificado por Ley 22.803, comparación con la Convención de los Derechos del Niño. e) Los delitos de homicidio. F) Los Tratados internacionales de DD.HH. en el ámbito interno y su impacto en los procesos judiciales – artículos 75 inc. 22 de la Constitución Nacional y 22 de la Constitución Provincial.-----

---- Se sortea también el orden de exposición, siendo N° 1: Mirta del Valle MORENO, N° 2: Marcos Manuel URRUTY, y N° 3: Enrique Mauricio HABER.-----

----Seguidamente se constituye la comisión examinadora integrada por los Consejeros Fernando Salvador Luis ROYER, Andrés MARINONI y Ricardo CASTRO y se comienza con los coloquios para el cargo de Juez de Paz Primer Suplente de la localidad de Gaiman, en orden cambiado, siendo en primer lugar la postulante Quevedo y en segundo lugar el postulante Leccese, presentándose también la postulante Melo que al momento no ha recibido el certificado del Registro Nacional de Reincidencia exigido reglamentariamente razón por la cual no se continuará con su intervención en el concurso.-----

----Se produce un breve cuarto intermedio.-----

----Reiniciada la deliberación, con la incorporación del Consejero Mairal, quién se disculpa de no poder votar en los exámenes de Juez de Paz y Juez de Instrucción por no haber podido presenciar los orales por razones de los estudios médicos que se tuvo que practicarse en la fecha. El Presidente dispone la lectura del informe de la Comisión Examinadora, que se transcribe a continuación.-----

Dictamen de la comisión de Juez de Paz de Gaiman sorteado el tema cinco del temario correspondiente se presento en primer término la Señora:

QUEVEDO, GRACIELA YOLANDA

La postulante desarrolla en primer término el punto a) del temario, Ley 4113 de marcas y señales. Decreto 48/99. requisitos y trámites para la obtención de

un a marca y de una señal. desarrolló el tema con solvencia y conocimientos. Se refirió a los distintos tipos de señales conociendo las mismas igualmente se refirió respecto de las marcas. Con respecto al organismo otorgante de uno u otra respondió acertadamente. Con referencia al trámite para obtener una señal o una marca, lo refirió conforme lo establecido por la ley. Interrogada sobre distintas situaciones respondió razonando adecuadamente. Posteriormente fue interrogada sobre las previsiones del Código Contravencional provincial fue respondiendo con adecuada solvencia y razonamiento propios de un postulante para el cargo. Analizado que fueron los trabajos prácticos, estos están realizados con adecuada fundamentación, son correctos en su solución y guardan las formas sustanciales de una sentencia.

LECCESE, JORGE OSCAR

El postulante comienza su exposición con el tema de la ley 24193, de transplante de órganos. Si bien presta una adecuada y circunstanciada interpretación de la ley, puso de manifiesto su desconocimiento sobre la última reforma legislativa en lo que refiere al donante presunto. Luego fue interrogado sobre el Código Contravencional, habla sobre las generalidades del mismo, refiere el procedimiento a seguir una vez efectuada la denuncia. Interrogado sobre el procedimiento recursivo responde adecuadamente aunque manifiesta que la elevación del expediente al Juez Correccional lo es siempre que exista sentencia condenatoria aún cuando tenga defensor letrado. Con relación al tema de marcas y señales excepto por alguna equivocación en cuanto a la confección de las mismas respondió adecuadamente. Con respecto al trabajo práctico el mismo fue redactado adecuadamente, con conocimiento de la causa y buena valoración probatoria. Respecto a la solución del mismo, llama la atención el cambio de la pena de arresto por la sustituta de amonestación formal, dado el monto de aquella.

Que así las cosas esta mesa examinadora interpreta que ambos postulantes están en condiciones de cubrir el cargo para el que se postulan estableciendo el siguiente orden de méritos:

- 1) QUEVEDO, GRACIELA YOLANDA
- 2) LECCESE, JORGE OSCAR

Puerto Madryn, 29 de junio de 2006.-

Fernando Salvador Luis ROYER - Andrés MARINONI - Ricardo CASTRO.-

----Seguidamente el Presidente da inicio a la deliberación. Omar Castro manifiesta coincidir con el dictamen, además que Quevedo viene cumpliendo esa función adecuadamente por lo que la postula. Margara también se adhiere, toda vez que Quevedo demostró poseer solvencia en los temas que se le examinaron. Humphreys también habla de la solvencia de

Quevedo, además de la experiencia que tiene para la función. Leccese lamentablemente en el tema escogido no demostró conocer la reforma. Por ello propone a la Sra. Quevedo para el cargo. Oribones manifiesta que nos ha tocado en esta oportunidad la renovación de cargos de seis años de duración, los que según Quevedo han sido muy provechosos y con la conformación de un equipo de trabajo. Que por otro lado su experiencia anual al sustituir a la titular la habilita para el cargo, por lo que la propone para ello. Marinoni quiere expresar que la obligación del Consejo es la de mantener el mejor nivel de los distintos funcionarios y en este caso está muy satisfecho con el resultado de los postulantes de Gaiman. Quiere aclarar que ha valorado mucho el desempeño de Leccese, por lo que merece una mención especial. Puesta a votación la moción de seleccionar a la Sra. Graciela Yolanda QUEVEDO, como Juez de Paz Primer Suplente de la localidad de Gaiman, se aprueba por unanimidad.-----
----Se produce un breve cuarto intermedio.-----
----Reiniciada la sesión comienza la deliberación para selección Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción N° 4 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn.-----
----El Presidente procede a la lectura del informe producido por los Juristas Invitados, previo a agradecerles su participación, al que se han adherido los integrantes de la Comisión y que se transcribe a continuación.-----

Puerto Madryn, 29 de junio de 2006.-

Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut
Dr. Sergio Oribones
S.D.

Los abajo firmantes, juristas invitados para la evaluación de los postulantes al cargo de Juez de Primera Instancia para el Juzgado de Instrucción n° 4 de Puerto Madryn, tenemos el honor de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al Consejo que preside para informar el resultado de las evaluaciones escritas y orales de los aludidos postulantes.

Patricia Susana Asaro.

La evaluación escrita revela –en la aplicación de los conocimientos al caso propuesto– cierta contradicción en el modo de resolverlo.

Demuestra conocimiento de las normas constitucionales y convencionales que lo rigen aún cuando –al tiempo de aplicarlo a las circunstancias que el caso plantea– revela cierta imprecisión.

Ello se observa particularmente no sólo al afrontar el tratamiento de la detención referida y al hacerlo respecto de la diligencia de reconocimiento sino al de calificar los hechos.

En la evaluación oral revela mejor desempeño abordando solventemente el tema que eligiera. Puesta a reflexionar acerca de los desarrollos de la prueba escrita, explica por qué juzga que ese desempeño no ha sido adecuado a una nueva reflexión que el caso le ha merecido a propósito de la interrogación a que es sometida.

Interrogada respecto de eventuales situaciones problemáticas que el cargo a que aspira pudiera presentar, tras algunas dubitaciones propone soluciones razonables.

Enrique Haber

En una prieta presentación propone soluciones sin formular desarrollos de los fundamentos de las mismas.

Así evaluada, la oposición escrita resulta insuficiente a la luz de las consignas planteadas.

Ello conllevó la necesidad de interrogar oralmente al postulante tras la exposición que desarrollara y que no guardó relación con los temas de la bolilla seleccionada.

En el examen oral, no sólo respecto de la prueba escrita sino de las preguntas que le fueron formuladas por los integrantes de la mesa, reveló cierta imprecisión conceptual en temas de derecho penal parte general así como dificultades para aplicar las normas que refería conocer a los casos concretos.

Estimamos que la prestación del postulante es insuficiente a la luz de los reclamos del cargo a que aspira.

Gustavo Daniel Castro.

La prueba escrita es altamente satisfactoria en su desarrollo puesto que tras centrar el análisis en un planteo sistemático, aborda los diversos tópicos que el caso propone con desarrollo de las hipótesis que pondera. Demuestra conocimiento normativo constitucional y convencional y administración de los principios que rigen el proceso.

En la evaluación oral no se expresa en términos tan concluyentes pero –interrogado por los integrantes de la mesa– resuelve con razonabilidad las situaciones que se le plantean. Es requerido respecto de la impronta del ritual que entrará en breve a regir el procedimiento penal y demuestra estar compenetrado con el mismo.

Se muestra sereno y reflexivo razonando sin precipitación.

Llamados a establecer un orden de mérito respecto de los postulantes mencionados, los firmantes sostienen que el Dr. Castro ocupa el primer lugar y el segundo la Dra. Asaro.

Es cuanto podemos informar quedando desde ya a disposición del Consejo para la evacuación de las dudas que lo afirmado precedente puedan generar.

Saludamos al Sr. Presidente con distinguida consideración.

Fabián Celiz

Benjamín Sal Llargués

Los Consejeros que integraron la mesa evaluadora suscriben el mismo informe porque comparten la conclusión.- Consejeros Sergio María ORIBONES-Aramis VENTURA – Franklin John HUMPHREYS.-

----Seguidamente el Presidente declara abierto el debate. Rizzotti pregunta sobre el desempeño de los postulantes. Celiz explica que el postulante Castro sobre temas finos se ha expedido con gran solvencia sobre todo en el trabajo escrito. Omar Castro afirma que el informe de los juristas es concluyente. Que la Dra. también es un proyecto que marca una nueva especialidad para ella. Que vota por el Dr. Castro. Ricardo Castro adelanta su voto por el Dr. Castro y hace suyas las expresiones de quien le precediera. Que el examen de la Dra. Asaro ha sido bueno, pero encontró un contrincante que en esta instancia demostró un nivel superior por lo que lo que a él inclina su voto. Margara también esta de acuerdo con lo manifestado. Cree que hay distintos modos de redactar una sentencia y los postulantes se encuentran ante una situación difícil. Que aquí hay que dictar un sentencia en un plazo muy breve. Que leyendo los exámenes escritos le parece más claro y preciso la solución que presenta el Dr. Castro. Que también le pareció que reunía el perfil del Juez que le gustaría por lo que propone sea designado. Rizzotti destaca que la Dra. Asaro tiene a cargo un tema muy conflictivo que tiene la ciudad y aceptó una pesada carga, teniendo una actuación muy meritoria. Que el oral fue bueno. En el escrito acepta el criterio de los juristas, aunque hay una gran premura para resolver. Que Celiz marcó una diferencia por lo que se inclina por la opinión de la mesa examinadora. Royer quiere rescatar dos circunstancias que se viene planteando en la Provincia, que es la poca participación de postulantes. Que en ese marco hay que salir a enfrentar las críticas que se hacen

permanentemente. Que el concurso de hoy, a pesar de la poca participación le satisface por el resultado del mismo, con la selección del Dr. Castro, que a lo mejor pudiera haber ganado lo mismo aunque hubiera habido muchos participantes, por la buena preparación, trabajo y espíritu de sacrificio. Que en este marco provincial rescata la predisposición a colaborar con el Poder Judicial y otro tanto dice de la Dra. Asaro que ha actuado destacadamente en la causa compleja que le tocó actuar. Oribones alude a que todos los concursantes participan del mismo proceso concursal y de las mismas condiciones. Que si recorre el trabajo escrito de la Dra. Asaro, hay un montón de información a veces inconexa, lo que habla de una insuficiente maduración en la especialidad. Que en el caso del Dr. Castro hay una producción de muy alto nivel. Que hay una diferencia clara en su favor, lo que demostrado en el examen oral, sobre todo ante preguntas muy particulares que se le plantearon. Por ello lo propone para ser elegido para el cargo. Puesta a votación la moción de seleccionar al Dr. Gustavo Daniel CASTRO como Juez de Instrucción N° 4 de la circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, se aprueba por unanimidad.-----

----A continuación se continúa con los coloquios para los cargos de Procurador Fiscal (Fiscal General) para la ciudad de Trelew. Con los mismos juristas invitados Dres. Benjamín Sal Llargués y Fabián Celiz, se conforma la Comisión Examinadora integrada por los Consejeros Tomás Rizzotti, Sergio María Oribones y Aramis Ventura.-----

----Los postulantes exponen y son interrogados en el orden en que fueron sorteados, efectuando luego a su orden las entrevistas personales, donde son interrogados sobre temas profesionales, laborales, familiares y de distinta índole.-----

----A continuación se produce un cuarto intermedio hasta el día 30 de junio a las 9 y 30 horas.-----

----Reanudada la sesión, el Presidente anuncia que hay temas que han ingresado hoy, debiendo ser tratados y resueltos por el Pleno.-----

----Seguidamente dispone la lectura del informe producido por los Juristas

Invitados al que se han adherido los Consejeros integrantes de la Comisión Examinadora y que se transcribe a continuación.-----

Puerto Madryn, 30 de junio de 2006.-

Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut
Dr. Sergio Oribones
S.D.

Los abajo firmantes, juristas invitados para la evaluación de los postulantes al cargo de Fiscal General para la Ciudad de Trelew, tenemos el honor de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al Consejo que preside para informar el resultado de las evaluaciones escritas y orales de los aludidos postulantes.

Enrique Haber

En su presentación escrita no ha abordado de modo acabado las consignas sin describir los hechos que imputaba en la prieta solicitud de elevación a juicio que propone.

En la evaluación oral, preguntado sobre ese requerimiento, describe sin ninguna precisión los elementos típicos de las figuras escogitadas.

No responde razonablemente al explicar la razón por la que acude a la pena máxima e ignora en qué consiste el Consejo de Fiscales.

Mirta del Valle Moreno.

La prueba escrita es satisfactoria en su desarrollo respondiendo prolija y adecuadamente las consignas. Se advierte conocimientos prácticos al proponer la batería de pruebas que reclamaría, con cuidado de su legal adquisición.

Administra contenidos y terminología propios del cargo a que aspira, destacando entre ellos los que exhibe de criminalística.

El requerimiento de elevación a juicio presenta la misma impronta de completividad y concisión con firme base en la clara, precisa y circunstanciada descripción de los hechos que imputa.

En la evaluación oral se expresa en términos convincentes, respondiendo en tono seguro y rápido a las interrupciones de los examinadores debiendo destacarse el desarrollo que hace de la jurisprudencia del Superior Tribunal de la Nación tocante al tema seleccionado.

Resuelve con razonabilidad las situaciones que se le plantean. Es requerida respecto de la impronta del ritual que entrará en breve a regir el procedimiento penal y demuestra estar compenetrada con el mismo.

Sus respuestas son ostensiblemente pertenecientes al rol al que aspira.

Marcos Manuel Urruty

La presentación escrita deja expuestos déficits conceptuales que luego evidencia en la exposición oral.

No demuestra creatividad en la proposición de prueba que reclamaría. El requerimiento se desmerece por la referencia a elementos de los que no se

acompaña la condigna fundamentación, alcanzando con dificultad las condiciones de validez.

En su exposición oral – como se anticipara – quedan expuestos desconocimientos de temas trascendentales de derecho penal y de la organización del ministerio a que aspira pertenecer.

A juicio de los firmantes sólo la Dra. Moreno está en condiciones de asumir el cargo que se discierne.

Es cuanto podemos informar quedando desde ya a disposición del Consejo para la evacuación de las dudas que lo afirmado precedente puedan generar.

Saludamos al Sr. Presidente con distinguida consideración.

Fabián Celiz

Benjamín Sal Llargués

Los Consejeros que integraron la mesa evaluadora suscriben el mismo informe porque comparten la conclusión.- Sergio María Oribones – Tomás Rizzotti – Aramis Ventura.

----Seguidamente el Presidente declara abierto el debate. El Consejero Omar Castro considera que es muy explícito y ajustado a la realidad el informe leído. Que por ello adelanta su voto para la Dra. Moreno. Ricardo Castro, cree que el informe es contundente y el examen oral ha sido excelente, por lo que vota por la Dra. Moreno. Mairal cree que el informe se ajusta a su pensamiento y hace un reconocimiento a la Dra. Moreno por sus conocimientos sobre el nuevo Código de Procedimientos Penal que va a entrar a regir a la brevedad. Salazar adelanta su voto por la Dra. Moreno, aunque tuvo dudas por su juventud. Humphreys se adhiere al dictamen y a los conceptos de quienes le precedieron. Que en su exposición encontró las palabras para armar las respuestas adecuadas. Que le propone al Dr. Urruty que persista en este camino. Oribones manifiesta que el desempeño de la postulante ha sido contundente. Puesta en consideración la moción de seleccionar a la Dra. Mirta del Valle Moreno como Procurador Fiscal (Fiscal General) para la ciudad de Trelew, se aprueba por unanimidad.-----

----Seguidamente el Presidente solicita la incorporación de tres temas: a) El acuerdo prestado por la Legislatura de la Provincia para los Sres. Jueces de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Esquel, Dres. Jorge Luis FRÜCHTENICHT y Günther Enrique FLASH. b) Una nota presentada por

el Ex – Consejero Miguel SANTOS. c) Nota y documentación remitida por el Juez de la Cámara de Esquel, Dr. Benjamín MOISA, todo lo que se aprueba por unanimidad.-----

----Se comienza con el punto a) que consiste en la designación de los Dres. Jorge Luis FRÜCHTENICHT y Günther Enrique FLASH, que han obtenido el acuerdo legislativo para ello, lo que se aprueba por unanimidad.-----

----A continuación se da lectura a la nota del Dr. Miguel SANTOS y se hacen distintas apreciaciones. Royer destaca la preocupación de Santos de hacer esta observación, pero cree que hay posibilidad de plantear siempre un disidencia. Omar Castro recuerda que en otros concursos se formularon diferencias con el informe de los juristas. Oribones alude a que anteriormente la comisión también refería a aspectos personales y antecedentes profesionales. Humphreys considera que discrepa con el contenido de la nota cuando habla de falta de transparencia. Ricardo Castro rescata la participación permanente de Santos. Mairal considera que cuando se hace la evaluación personal todos los Consejeros deben hacer su apreciación. Ventura expresa que los temas que planean los representantes de los empleados judiciales son conversados entre ellos..-----

----Se trata el punto c) que consiste en presentación y documentación acompañada, que fuera remitida por el Dr. Benjamín Moisa, como Presidente de la Cámara de Apelaciones de Esquel. Se da lectura de la misma y se produce un debate, tras el cual por unanimidad se dispone su archivo en razón que no corresponde la investigación por parte del Consejo en tanto está interviniendo la Fiscalía en dislucidar la posible comisión de un delito funcional.-----

----Con lo que se dio por terminado el acto, que previa lectura y ratificación de los Consejeros presentes, firman para constancia, todo por ante mí que doy fe.-----

Sergio María ORIBONES

Omar Jesús CASTRO

Ricardo Alfredo CASTRO

Franklin John HUMPHREYS

Ramón Ricardo MAIRAL

Andrés MARINONI

Carlos Serafín MARGARA

Fernando Salvador Luis ROYER

Tomás RIZZOTTI

Aramis VENTURA

Silvia Leonor ZALAZAR

Ante mí: Juan Carlos LOBOS